

En San Miguel de Tucumán, a ²⁴.....
días del mes de octubre del año 2022;
y

Resolución de Presidencia N° ³⁶⁵...../2022

VISTO

Las impugnaciones presentadas en relación a la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 233 para cubrir el cargo del Juzgado Contravencional del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en acta de sorteo de Consultor/a Técnico/a, se designó en tal función al Dr. Marcelo Rubinstein a fin de que dictamine si el caso se encontraba correctamente calificado o si se advertía la existencia de arbitrariedad manifiesta conforme a los términos y a las argumentaciones de los impugnantes (art.43 RICAM).

Que habiendo elevado el dictamen en relación a las impugnaciones realizadas, corresponde abonar los honorarios por la tarea realizada por el Dr. Marcelo Rubinstein.

Que para abonar los honorarios señalados en el párrafo anterior, se toma como base el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial durante el año 2022, esto es \$ 4.200 y el número de postulantes que concursaron, según lo establecido en Acuerdo N° 34/2018, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349, Otros no especificados precedentemente; Importe: \$ 42.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Dr. Marcelo Rubinstein por el dictamen emitido sobre las impugnaciones presentadas en relación a la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 233 para cubrir el cargo del Juzgado Contravencional del Centro Judicial Capital, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349, Otros no especificados precedentemente; Importe: \$ 42.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA